



Documento generado mediante Actuación Administrativa Automatizada, regulada en la Ley 40/2015 (Art.41) y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica (sede.aytojaen.es), firmado electrónicamente según Ley 59/2003 de Firma Electrónica utilizando Certificado del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43) y firmado electrónicamente utilizando Sello Electrónico del Ayuntamiento de Jaén (Ley 40/2015, Art.42)

PROCEDIMIENTO	12012. [PMAS] PROPUESTAS Y RESOLUCIONES ELECTRÓNICAS		
EXPEDIENTE	1178/2021/RESO-PMAS	REF. ADICIONAL	
INTERESADO(S)			
ÓRGANO PROPONENTE	PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES		
ÓRGANO RESOLUTORIO	PRESIDENCIA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES		

### RESOLUCIÓN

La Jefa del Negociado Administrativo de Gestión de Personal con el visto bueno del Adjunto Jefe de la Sección Administrativa del Patronato Municipal de Asuntos Sociales ha informado, en el día de hoy, lo siguiente:

“Que mediante resolución de fecha 22 de julio de 2021 de la Presidencia del Patronato Municipal de Asuntos Sociales se aprobaron las bases de la convocatoria para la selección de 4 Trabajador/as Sociales, mediante su contratación temporal, para el refuerzo de los servicios sociales comunitarios, para el desarrollo de competencias en materia de dependencia, cuyo contrato finalizará cuando expire el tiempo convenio o la realización de la obra o servicio objeto del contrato.

La selección se realizará mediante el sistema de concurso y prueba tipo test, así como la presentación de una solicitud de oferta al Servicio Andaluz de Empleo (SAE).

Con fecha 23/7/2021 se presentó la mencionada Oferta de empleo al SAE y una vez realizados los trámites indicados en la Base Tercera, resulta que la Relación Provisional de personas candidatas admitidas y excluidas con indicación de la causa de exclusión, es la siguiente:

**LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/ AS Y DE EXCLUIDOS/ AS, POR ORDEN ALFABÉTICO**

	APELLIDOS Y NOMBRE	ADMITIDO/ A	EXCLUIDO/ A	Causa de la exclusión
1	AGUAYO OCAÑA, M CARMEN	NO	SI	2
2	CABALGA ALVAREZ, ROCIO	NO	SI	1
				2

FIRMADO POR:

ANGELES DIAZ DE LA TORRE | Presidenta del Patronato de Asuntos Sociales (P.D.Resolución de Alcaldía 29-06-2021) FECHA:25/08/2021 HORA:11:41:46

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 13523647351662456005		PÁGINA 1/4

Documento generado mediante Actuación Administrativa Automatizada, regulada en la Ley 40/2015 (Art.41) y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica (sede.aytojaen.es), firmado electrónicamente según Ley 59/2003 de Firma Electrónica utilizando Certificado del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43) y firmado electrónicamente utilizando Sello Electrónico del Ayuntamiento de Jaén (Ley 40/2015, Art.42)

3	CAÑETE GARCIA, TERESA	NO	SI	1
				2
4	CASADO MEDINA, ALICIA	NO	SI	2
5	CHAVES FERNANDEZ, ROSA	NO	SI	2
6	GALLEGO FERNANDEZ, JOSEFA	NO	SI	NO SE PERSONÓ EL DÍA 17/08/2021
7	GOMEZ CARRIL, SANDRA	NO	SI	2
8	GONZALEZ SANCHEZ, PILAR	NO	SI	1
				2
9	HORTELANO BUENO, BELÉN	NO	SI	2
10	JIMENEZ CANTERO, MARINA	NO	SI	2
11	LEON FERNANDEZ, PALOMA GEMA	NO	SI	2
12	LOPEZ DE LA CRUZ, EZEQUIEL	NO	SI	1
				2
13	LUQUE JIMENEZ, JENNIFER	NO	SI	2
14	MARTINEZ PARADELA, ANGELES	NO	SI	2
15	MAZA LARKIN, ALEXANDRA	NO	SI	NO SE PERSONÓ EL DÍA 17/08/2021
16	PALOMAR OLMO, LIDIA	NO	SI	2
17	PONCE RAMIREZ, LAURA	NO	SI	NO SE PERSONÓ EL DÍA 17/08/2021
18	REDONDO PRIETO, ILDEFONSO JESUS	NO	SI	2
19	ROMERO MARIN, MARIA GUADALUPE	NO	SI	2
20	SOSA VALENCIA, CRISTINA	NO	SI	NO SE PERSONÓ EL DÍA 17/08/2021

Motivo de la exclusión:

- 1 Acreditar tener nacionalidad española, sin perjuicio de lo establecido en el Art.57 del RDL 5/2015, de 30 de octubre, en lo referente al acceso público de nacionales de otros estados

- 2 Acreditar no hallarse en cauda de incapacidad con arreglo a la legislación vigente, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas (Declaración Jurada)

De acuerdo con lo informado, y haciendo uso de las facultades que me confieren los Estatutos, **RESUELVO**:

Aprobar la Relación Provisional de personas candidatas admitidas y excluidas con indicación de la causa de exclusión informada.

Conceder el plazo de tres días hábiles, a contar del día siguiente a la publicación de la presente resolución, para la subsanación de los defectos subsanables. Concluido dicho plazo, de no haber reclamaciones, la Lista Provisional se elevará a definitiva sin necesidad de nueva publicación. De producirse reclamaciones, resueltas éstas, se dictará y publicará por los mismos medios, resolución de Lista Definitiva.

Nombrar al Tribunal Calificador compuesto por los siguientes miembros:

**Presidente:**

Titular: D. Pedro Merino Martín

Suplente: D<sup>a</sup>. Dolores Ibañez Moreno

**Vocales:**

Titular: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Duro Sánchez

Suplente: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Torres Torres

Titular: D<sup>a</sup>. Ceferina Bermúdez Marín

Suplente: D<sup>a</sup>. M Isabel Flores Herreros

Titular: D<sup>a</sup>. Catalina Lancho Caraballo

Suplente: D. Alberto López Muñiz

Titular: D<sup>a</sup>. Raquel Campos Moreno

Suplente: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Jesús Santiago Pérez

**Secretario/ a:**

Titular: D. Miguel Ángel Velasco Gámez

Suplente: D. Juan Luque López

El Tribunal se constituirá el próximo día 8/09/2021 a las 9.00 h de la mañana en el Salón de Actos del Patronato Municipal de Asuntos Sociales para proceder a la baremación de los méritos alegados por las personas aspirantes.

La prueba tipo test tendrá lugar el día 9/09/2021 a las 9.00 horas, en el Salón de Actos del Patronato Municipal de Asuntos Sociales sito en c/ Cerón nº 19 de Jaén, para lo cual las personas aspirantes deberán presentarse con la documentación que acredite su identidad.

Documento generado mediante Actuación Administrativa Automatizada, regulada en la Ley 40/2015 (Art.41) y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica (sede.aytojaen.es), firmado electrónicamente según Ley 59/2003 de Firma Electrónica utilizando Certificado del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43) y firmado electrónicamente utilizando Sello Electrónico del Ayuntamiento de Jaén (Ley 40/2015, Art.42)

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 13523647351662456005	
		PÁGINA 4/4